



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

400

ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 955 de 2010, instados por don José Salvador Pons Bevia, se ha acordado citar a la parte demandada “Bureau Veritas Español, Sociedad Limitada”, “AST Ingenieros, Sociedad Limitada”, “Ciudad de la Luz, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 20 de diciembre de 2010, a las diez y veinte horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles de que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no comparecer, se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Bureau Veritas Español, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 25 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.546/10)